



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:27680/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para suscribir el contrato No docente (Personal Transitorio – Con relación de Empleo Público) a celebrarse con la Lic. Nadia KOHL (DNI 33.810.659), quien prestará servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección General Electoral de Secretaría General y,

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ord. HCS 05/12;

Lo informado a fs. 11 por el Departamento Contable y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 63269,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato No docente (Personal Transitorio – Con relación de Empleo Público) a celebrarse con la Lic. Nadia KOHL (DNI 33.810.659), que se anexa a la presente, el cual registrará a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 11 por el Departamento Contable, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario General de la UNC, Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribirlo en representación de esta Universidad. El gasto del presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría General (Fuente 12).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. Nadia KOHL, entre el 1º de junio de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1º.

ARTÍCULO 3º.- La Lic. Kohl deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

ae